



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 11 MAY 2005

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 096/05 caratulado; "ANALISIS REF. AL PAGO DE DINERO SIN HABER RECIBIDO CONTRAPRESTACIÓN PUBLICITARIA (EXPTE. GOB. N° 16408/04)"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se origina a raíz del Informe T.C.P. N° 96/05 de fecha 24/02/05, suscripta por los Auditores Fiscales intervinientes en el Control previo de Administración Central.

Que teniendo en cuenta lo expresado en el Informe citado precedentemente, se ha solicitado a la Secretaría de Medios de Información Pública, a la Contaduría General y a la Tesorería General la remisión de la documentación relacionada con la publicidad efectuada durante mes de Diciembre 2004 y Enero 2005.

Que habiendo recepcionado la documentación respectiva, y atento que es necesario proceder al análisis de la misma, como asimismo profundizar la investigación si correspondiere.

Que mediante Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02 - Anexo I - Punto 2- se indica que se debe designar un Auditor Fiscal responsable de llevar a cabo la investigación, por lo que se designa al Auditor Fiscal C.P. Guillermo PEDEMONTE.

Que asimismo en el Punto 6 de la Resolución antes citada, se otorga un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, para presentar un pre-informe en forma clara y concreta de los hechos.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Auditor Fiscal C.P. Guillermo PEDEMONTE, a llevar adelante la presente investigación, en el marco de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02.

ARTICULO 2°.- Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, para preparar un pre-informe sobre las presentes actuaciones, según el Punto 6 de la Resolución citada en el párrafo anterior.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 69 /2005 V.A.

T.C.P.	
Revisó:	
Conferenció:	
Controló:	
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" "1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"	
VºBº	<i>my</i>

[Signature]
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA